

**MAURICIO VENTURA CENTENO**, de sesenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos-siete, y Número de Identificación Tributaria un mil doscientos seis-cero ochenta y un mil cuarenta y nueve-cero cero uno-cuatro; actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: a) Certificación extendida por la señora Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el día nueve de febrero de dos mil dieciséis, del Acuerdo número UNO, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en el Decreto Legislativo número CIENTO NOVENTA Y DOS Y CIENTO NOVENTA Y TRES, publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, Tomo CUATROCIENTOS NUEVE de fecha quince de diciembre de dos mil quince; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciséis y b) El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Dos literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Siete, “Cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública. Cada hospital tiene el carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”, Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará **“EL CONTRATANTE**

**[REDACTED]**, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio,

portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Sociedad **INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INNOMED, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa y un mil ciento noventa y nueve-ciento tres-cero, en mi calidad de Apoderada General, Administrativo y Mercantil, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Pública del Poder General, Administrativo y Judicial, otorgado en la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las quince horas y quince minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil trece, ante los oficios del Notario Piero Antonio Rusconi Gutierrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número CUARENTA Y OCHO del Libro UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, mediante el cual se comprueba la personería con la que actúo mi poderdante, así como la existencia legal, denominación, naturaleza, domicilio y finalidad de la referida sociedad, y mi nombramiento como Apoderada General, Administrativo y Mercantil, para que pueda otorgar y firmar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“LA CONTRATISTA”**, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de Licitación Pública Número 13/2016 denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMO PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Los Contratistas se obligan al **“SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMO PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”**, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	3	<p><b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CON COMPONENTE FEMORAL Y ACETABULO DE POLIETILENO CEMENTADA SET COMPLETO.</b></p> <p><b>INCLUYE: COMPONENTE FEMORAL RECTO, TIPO CPT, ACETABULO EN MEDIDA DE 22 Y 28 MM DE DIAMETRO INTERNO Y DE 42 A 58 MM. DE DIAMETRO EXTERNO, CABEZA EN DIFERENTES MEDIDAS, CON SU INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION. INSTRUMENTISTA Y SISTEMA DE CORTE EN EXCELENTE ESTADO, DOS DOSIS DE CEMENTO, ROPA DESCARTABLE, JERINGA PARA APLICAR CEMENTO, HEMOBAC Y IOBAN.</b></p> <p><b>CODIGO: 19816993</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA. INCLUYE:</p> <p>COMPONENTE O VASTAGO FEMORAL CEMENTADO CPT CON CENTRADOR DIAFISIARIO, DE SUPERFICIE PULIDA, ACETABULO O COPA ACETABULAR CEMENTADA 22 O 28MM DE DIAMETRO INTERNO, CON REBORDE POSTERIOR PARA EVITAR LUXACION DE 43 A 59MM DE DIAMERO EXTERNO, CABEZA FEMORAL MODULAR DIFERENTES MEDIDAS DE 22 O 28MM DIAMETRO, 2 DOSIS DE CEMENTO, PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE, JERINGA PARA APLICAR CEMENTO, HEMOVAC Y IOBAN PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ATERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE.</p> <p>MARCA: PROTESIS, JERINGA Y HEMOVAC: ZIMMER</p> <p>CEMENTO: aap BIOMATERIALS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER, PAQUETE DE ROPA: KIMBERLY CLARK O HALYARD HEALTH, IOBAN: 3M</p> <p>ORIGEN: PROTESIS, HEMOVAC, IOBAN: USA</p> <p>JERINGA: SUIZA, CEMENTO: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: PROTESIS, HEMOVAC, PAQUETE DE ROPA: NO MENOR DE 2 AÑOS</p> <p>JERINGA: NO APLICA VENCIMIENTO</p> <p>CEMENTO: NO MENOR DE 18 MESES, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES</p> <p>NUMERO DE REGISTRO ANTE DNM: VASTAGO CEMENTADO: IM 010007112013, COPA CEMENTADA: IM 010407112013, CABEZA: IMO10207112013, CEMENTO: I.M. 096221082014, JERINGA: I.M. 163604122014, HEMOVAC: I.M. 057019042014, PAQUETE DE ROPA: I.M. 037108052014, IOBAN: I.M. 012821112013</p>	C/U	30	\$1,695.00	\$50,850.00	<p>SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.</p>
29	3	<p><b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 14mm DE LARGO</b></p> <p><b>CODIGO: 19820090</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 14mm DE LARGO</p> <p>CATALOGO: 3080</p> <p>MARCA: ORTOSINTESE</p> <p>ORIGEN: BRASIL</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. TORNILLOS CORTICALES 3.5MM I.M. 156513112014</p>	C/U	20	\$2.90	\$58.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
30	3	<p><b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 16mm DE LARGO</b></p> <p><b>CODIGO: 19820095</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 16mm DE LARGO</p> <p>CATALOGO: 3081</p> <p>MARCA: ORTOSINTESE</p> <p>ORIGEN: BRASIL</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014</p>	C/U	40	\$2.90	\$116.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
31	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 18mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820100</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 18mm DE LARGO CATALOGO: 3082 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	70	\$2.90	\$203.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
32	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 20mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820100</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 20mm DE LARGO CATALOGO: 3083 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	50	\$2.90	\$145.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
33	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 22mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820100</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 22mm DE LARGO CATALOGO: 3084 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	50	\$2.90	\$145.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
34	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 24mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820100</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 24mm DE LARGO CATALOGO: 3085 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	50	\$2.90	\$145.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
35	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 26mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820115</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 26mm DE LARGO CATALOGO: 3086 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	40	\$3.10	\$124.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
36	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 28mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820115</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 28mm DE LARGO CATALOGO: 3087 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	40	\$3.10	\$124.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
37	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 30mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820130</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 30mm DE LARGO CATALOGO: 3088 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	40	\$3.10	\$124.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
38	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 32mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820132</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 32mm DE LARGO CATALOGO: 3089 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	40	\$3.10	\$124.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
39	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 34mm DE LARGO</b> <b>CODIGO: 19820134</b> <b>ADJUDICADO:</b> TORNILLO AO CORTICAL, 3.5mm DIAMETRO, 34mm DE LARGO CATALOGO: 3090 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 156513112014	C/U	40	\$3.10	\$124.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
43	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>CLAVO KIRSCHNER 1.2 mm DE DIAMETRO x 30-32 CM DE LARGO LISO.</b> <b>CODIGO: 19804392</b> <b>ADJUDICADO:</b> CLAVO (AGUJA) KIRSCHNER DE 1.2MM X 310MM (31CM) DE LARGO, LISO CATALOGO: 22-633-12-05 MARCA: KLS MARTIN ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: ALAMBRE KIRSCHNER I.M. 076424072014	C/U	200	\$4.30	\$860.00	100% EN UN PLAZO DE 30 A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
44	3	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p>ALAMBRE QUIRURGICO MALEABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 MM DE DIAMETRO, ROLLO DE 10 METROS.</p> <p>CODIGO: 11101031</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ALAMBRE QUIRURGICO DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 MM DE DIAMETRO, ROLLO DE 10 METROS.</p> <p>CATALOGO: 22-527-15-05</p> <p>MARCA: KLS MARTIN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO APLICA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: ALAMBRE QUIRURGICO I.M. 004104022016</p>	C/U	50	\$84.00	\$4,200.00	100% EN UN PLAZO DE 30 A 60 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO
45	3	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p>CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO 8mm x 20cm</p> <p>SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA HUMERO CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, HEMOBAC Y SISTEMA DE CORTE Y PERFORACIÓN QUIRURGICO.</p> <p>CODIGO: 19803170</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO, ANTEROGRADO, HUECO O CANULADO, DE 8MM X 19.5CM, A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 7MM A 10MM DE DIAMETRO Y DE 18CM A 30 CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2 MM X 25MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.</p> <p>MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER.</p> <p>ORIGEN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO HUMERO Y TORNILLOS: I.M. 026905032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014</p>	C/U	2	\$490.00	\$980.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
46	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO 8mm x 22cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA HUMERO CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, HEMOBAC Y SISTEMA DE CORTE Y PERFORACIÓN QUIRURGICO.					
		CODIGO: 19803175					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO, ANTEROGRADO, HUECO O CANULADO, DE 8MM X 22.5CM, A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 7MM A 10MM DE DIAMETRO Y DE 18CM A 30 CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2 MM X 25MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLES 22-13-5. ESTERIL DE	C/U	3	\$490.00	\$1,470.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia.
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER.					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO HUMERO Y TORNILLO: I.M. 026905032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
47	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 9mm x 32cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y AIOBAN.					
		CODIGO: 19803370					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA, HUECO O CANULADO, DE 9MM X 32CM, A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38 CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2 MM X 25MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia.
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES.					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLO: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
48	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 9mm x 34cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y AIOBAN.					
		CODIGO: 19803375					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA , HUECO O CANULADO, DE 9mm x 34cm	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPIEDIA.
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2MM X 25 MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN					
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLO: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
49	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 9mm x 36cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y IOBAN.					
		CODIGO: 19803380					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA, HUECO O CANULADO, DE 9mm x 36cm	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2MM X 25 MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN					ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLOS: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
50	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 9mm x 38cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y IOBAN.					
		CODIGO: 19803385					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA, HUECO O CANULADO, DE 9mm x 38cm	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2MM X 25 MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN					
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLO: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: I.M. 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
51	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 10mm x 32cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y AIOBAN.					
		CODIGO: 19803395					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA, HUECO O CANULADO, DE 10mm x 32cm	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2MM X 25 MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN					ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia.
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLO: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
52	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 10mm x 34cm					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE, CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES, Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS; HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y IOBAN.					
		CODIGO: 19803400					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA, HUECO O CANULADO, DE 10mm x 34cm	C/U	5	\$490.00	\$2,450.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 8MM A 12MM DE DIAMETRO Y DE 26CM A 38CM DE LARGO, CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO, PROXIMALES Y DISTALES, DERECHO E IZQUIERDO DE 3.7MM X 20MM A 50MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 4.2MM X 25 MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN					
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO TIBIA Y TORNILLOS: I.M. 027605032015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: I.M. 01282112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
53	3	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR.					
		SE REQUIERE: CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO, HUECO PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, CON BLOQUEO TROCANTERICO O CEFALICO LATERAL O ANTERIOR UNICO O DOBLE, FIJO O DINAMICO DE 1ra. O 2da. GENERACION, SEGUN NECESIDAD DEL PACIENTE CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA EL MOMENTO OPERATORIO, DISPONIBILIDAD DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS DE CLAVOS Y TORNILLOS, HEMOBAC, SISTEMA DE PERFORACIÓN CANULADO Y AIOBAN.					
		CODIGO: 19803891					
		ADJUDICADO:					
		CLAVO BLOQUEADO PARA FEMUR.	C/U	70	\$515.00	\$36,050.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPIEDIA.
		CON CUATRO TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMALES Y DISTALES CANULADO O HUECO. PUEDE SER DERECHO O IZQUIERDO, CON BLOQUEO TROCANTERICO O CEFALICO LATERAL O ANTERIOR UNICO O DOBLE, FIJO O DINAMICO DE 1ra. O 2da. GENERACION, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL.					
		A LA HORA DE LA CIRUGIA PROPORCIONAREMOS EL PRESTAMO DE ALTERNATIVAS DE 9MM A 15MM DE DIAMETRO Y DE 30CM A 40 CM DE LARGO, TORNILLOS DE 4.2MM X 25MM A 80MM EN INCREMENTOS DE 5MM DE 5.5 MM X 30 MM A 90 MM EN INCREMENTOS DE 5MM, RECONSTRUCCION DE 5.5MM X 65 MM A 90MM EN INCREMENTOS DE 5MM, EN ACERO INOXIDABLE 22-13-5. ESTERIL DE FABRICA. INCLUYE HEMOVAC, IOBAN.					
		PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.					
		MARCA: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: ZIMMER. IOBAN: 3M					
		ORIGEN: U.S.A.					
		VENCIMIENTO: CLAVOS, TORNILLOS Y HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES					
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: CLAVO FEMUR Y TORNILLOS: I.M. 007822012015, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: 012821112013					

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
57	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>PLACA TUBULAR DE 1/3 CIRCULO, 6 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5mm DE DIAMETRO</b> <b>CODIGO: 19816610</b> <b>ADJUDICADO:</b>					
		PLACA TUBULAR DE 1/3 TUBO, 6 ORIFICIOS, PARA TORNILLO DE 3.5mm DE DIAMETRO CATALOGO: 4430/05 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 052912032015	C/U	60	\$13.55	\$813.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
61	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>PLACA DCP AO DE 6 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 MM DE DIAMETRO</b> <b>CODIGO: 19814000</b> <b>ADJUDICADO:</b>					
		PLACA DCP AO PEQUENOS FRAGMENTOS DE 6 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 MM DE DIAMETRO CATALOGO: 4420/05 MARCA: ORTOSINTESE ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053012032015	C/U	50	\$15.95	\$797.50	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO
66	3	<b>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</b> <b>SUTURA DE TENDON FIBER TYPE DIAMETRO (2) MM LONGITUD (15.5 -100) CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</b> <b>CODIGO: 11108180</b> <b>ADJUDICADO:</b>					
		SUTURA DE ULTRA-ALTA RESISTENCIA FIBER TAPE DIAMETRO 2MM LONGITUD 30" (76.2CM), 7" LONGITUD POLIETILENO DE ULTRA- ALTO PESO MOLECULAR, PARA UTILIZARLA EN REPARO DE TENDON. CATALOGO: AR-7237-7 MARCA: ARTHREX ORIGEN: U.S.A VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 016713022014	C/U	30	\$46.00	\$1,380.00	100% A TREINTA DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
73	3	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p>TORNILLO HERBERT SIN CABEZA PARA ESCAFOIDE</p> <p>SE REQUIERE: TORNILLOS HERBERT SIN CABEZA PARA FRACTURA DE ESCAFOIDE CARPAL, CON INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION. E INSTRUMENTISTA. SEGÚN CIRUGIA PROGRAMADA.</p> <p>CODIGO: 19821661</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>TORNILLO HERBERT SIN CABEZA PARA FRACTURA ESCAFOIDE CARPAL</p> <p>SOLIDO DE 2.5MM DE DIAMETRO, DE 12MM A 24MM DE LARGO O CANULADO DE 3.0MM DE DIAMETRO, DE 12MM A 30MM DE LARGO.</p> <p>FABRICADOS DE ALEACION TIVANIUM @ TI-6AL-4V. ESTERIL DE FABRICA</p> <p>PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA SEGUN CIRUGIA PROGRAMADA.</p> <p>MARCA: ZIMMER</p> <p>ORIGEN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 027105032015</p>	C/U	10	\$70.00	\$700.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.
74	3	<p>INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.</p> <p>PLACA PERIARTICULAR BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL.</p> <p>SE REQUIERE: PLACA PERIARTICULAR BLOQUEADA PARA PORCION PROXIMAL DE TIBIA, MEDIAL O LATERAL SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE DE 10 CM A 20 CM DE LONGITUD AO DE 3.5 MM. O 4.5MM. CON 6 TORNILLOS DE BLOQUEO, 4 CORTICALES, CON INSTRUMENTAL EN EXCELENTE ESTADO O NUEVO Y ESTERIL PARA SU COLOCACION, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA, HEMOBACK, IOBAN Y SISTEMA DE PERFORACIÓN QUIRURGICO, SEGUN CIRUGIA PROGRAMADA.</p> <p>CODIGO: 19816390</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PLACA PERIARTICULAR BLOQUEADA PARA PORCION PROXIMAL DE TIBIA, MEDIAL O LATERAL, SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE DE 4 A 10 ORIFICIOS, DE 94MM A 208MM (DE 9.4MM A 20.8 CM) DE LARGO, IZQUIERDA O DERECHA. CON 6 TORNILLOS DE BLOQUEO 5.0MM DIAMETRO, DE 14 A 90MM DE LARGO Y 4 TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES 4.5MM DE 16 A 70MM Y/O TORNILLOS ESPONJOSOS 6.5MM DE 65 A 80MM.</p> <p>PRESTAMO DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN EXCELENTE ESTADO PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE Y TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE EL CIRUJANO NECESITE, VER ADJUNTO CARACTERISTICAS TECNICAS Y DETALLE DE ALTERNATIVAS A ENVIAR EN CADA CIRUGIA, SERVICIO DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIA, SISTEMA DE CORTE Y PERFORACION QUIRURGICA.</p> <p>MARCA: PLACAS Y TORNILLOS: ORTOSINTESE, HEMOVAC: ZIMMER, ORIGEN: PLACAS Y TORNILLOS: BRASIL, HEMOVAC Y IOBAN: U.S.A.</p> <p>VENCIMIENTO: PLACAS Y TORNILLOS: NO APLICA, HEMOVAC: NO MENOR DE 2 AÑOS, IOBAN: NO MENOR DE 12 MESES</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: PLACAS EN "T" (MEDIALES): ADJUNTAMOS EL INICIO DE TRAMITE EN LA DNM, PLACAS EN "L"(LATERALES): I.M. 054012032015, TORNILLOS BLOQUEADOS: ADJUNTAMOS EL INICIO DE TRAMITE EN LA DNM, TORNILLOS CORTICALES: ADJUNTAMOS EL INICIO DE TRAMITE EN LA DNM, TORNILLOS ESPONJOSOS: I.M. 007804022016, HEMOVAC: I.M. 057019062014, IOBAN: I.M. 012821112013</p>	C/U	35	\$399.00	\$13,965.00	SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL DE ACUERDO A PROGRAMACION DE CIRUGIA DE PACIENTE DADA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Licitación Pública No.13/2016 denominada **“SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMO PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA”**, b) Adendas si las hubieran, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La Resolución de Adjudicación No. 20/2016, h) Documentos de petición de Suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, j) Garantías, k) Resoluciones Modificativas y l) Otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales entre sí serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.

**CLAUSULA TERCERA: CONSIDERACIONES ESPECIALES:** a) Los precios ofertados en el presente contrato son FIRMES, durante el período contratado. b) La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el derecho común, c) La contratista deberá indicar los periodos de estabilidad del producto, a partir de las fechas de recepción en el Almacén respectivo de este Hospital **EN TODO CASO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO DEBE SER MENOR DE DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de recepción, establecida en el acta respectiva, y d) Para la adquisición del lote número 1, la contratista se obliga a proporcionar la medida necesaria del material, según necesidad del paciente en el momento de la cirugía para lo cual deberá contar con todos los diámetros adjudicados, si fuera necesario modificar las cantidades ya sea incrementando o disminuyendo, esta se realizara por medio de una Resolución Modificativa al contrato ajustándose al monto total contratado. **CLAUSULA CUARTA:**

**FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro de Material para Osteosíntesis, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$128,197.50)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-55/16, OBJ: ESP: 54113**, dicho monto

incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. La contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido.** El Hospital Nacional Rosales, ha contratado con el Banco de América Central, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el contratista deberá proporcionar su número de cuenta al que se le efectuaran los abonos, debiendo ser un numero único de cuenta por contratista independientemente del número de contrato que firme con la institución. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de entrega de los bienes contratados de Material para Ortopedia y Traumatología deberán apegarse estrictamente a los requeridos por el hospital, las entregas serán según necesidad del hospital de acuerdo a programación de cirugía de paciente dada por el Servicio de Ortopedia, la cual se les notificara con un (1) día de anticipación a la

realización de la cirugía, esto corresponde a los renglones del No. 1, del 45 al 53, el 66 y del 73 al 74, en el caso que el Hospital Nacional Rosales, estime conveniente requerir la totalidad de los bienes lo hará por lo menos con cinco(5) días hábiles de anticipación y para los renglones No. 29 al 44, 57, del 61 al 66, estos serán entregados en el Almacén de Insumos Médicos 100% a 30 días calendarios después de distribuido el contrato debidamente legalizado. Para los renglones del No. 1, del 45 al 53, del 73 al 74, la contratista deberá tomar en cuenta que el hospital podrá hacer solicitud del material a partir de cinco(5) días hábiles posteriores a la firma y distribución del contrato. El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá solicitar a la contratista adelanto de las entregas de los bienes que fueran necesarios durante el periodo que dure la formalización del contrato, y la contratista remitirá con Nota de Remisión pre numerada en original y ocho(8) fotocopias en la cual deberá detallar: Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Marca (si lo tiene el producto), según el art. 114 del Código Tributario. La vigencia del presente contrato será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.- **CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONTRATISTA.** La contratista que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocara una situación de desabastecimiento en el Hospital Nacional Rosales, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del medicamento a los pacientes del Hospital Nacional Rosales, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. La contratista deberá realizar la publicación en las páginas sociales o de noticias principales (No Clasificados) de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si la contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por la contratista quien se obligara a cancelar los costos de dicha publicaciones contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3" x 4" de medida. Esto opera en productos cuya necesidad será vital para la atención de pacientes, previo análisis de la solicitante,

UACI y Dirección). **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DE LOS BIENES:** La recepción se hará en el Almacén de Insumos Médicos, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 md. Y por la tarde previa coordinación con el Guardalmacén respectivo y Administrador de Contrato. Para lo cual la contratista o su representante autorizado deberá estar presente para el conteo del producto a fin de confrontar la documentación entre los bienes entregados, los relacionados en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos del contrato del Hospital Nacional Rosales, identificando posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de 15 días calendario máximo, aquellos productos que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. Si la contratista solicita entregar bienes con un vencimiento menor al contratado deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la UACI la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para la cual la UACI deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requirente de los bienes, quien previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitara la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde la contratista se obliga al cambio de los bienes, antes de su fecha de vencimiento, si estos aún no se hubieren consumidos en el Hospital, para lo cual bastara el simple requerimiento de la UACI, y/o del Administrador de Contrato respectivo así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Razonada. **El trámite anterior no les exonera del incumplimiento en los plazos de entrega pactados en los contratos, durante el proceso de Resolución de dicha petición.** **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS:** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 bis de la LACAP, las garantías siguientes: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un valor de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE**

**DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$25,639.50)**, equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes.

**B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por un valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$12,819.75)**, equivalente al diez por ciento (10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un(1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentara una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **CLAUSULA**

**NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **TRESCIENTOS CINCO** de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, al **Doctor Salvador Mauricio Ramírez Peña, Médico Jefe de Servicio**, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP.

**CLAUSULA DECIMA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN,**

**DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al Art. 83-A y 83-B de la LACAP. El contrato no establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá

modificarse en un porcentaje máximo al 100%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando pudiéndose realizar de una sola vez o por varias modificaciones por lo que la contratista deberá mantener las condiciones de su oferta por el plazo que dura la vigencia del contrato. En el caso que solicite la exoneración de la Garantía de Cumplimiento de contrato y este cumpla con los requisitos establecidos en la LACAP, deberá presentar una Declaración Jurada en la que se obliga a mantener las condiciones del contrato por un periodo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. En los casos que la contratista solicitare variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco(5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION.** Salvo autorización expresa del Titular, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión o cesión efectuada sin la autorización dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** La contratista se compromete

a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA**

**QUINTA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **Efectos de no**

**pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL.** Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este

último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales, notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación y este contrato.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando “LA CONTRATISTA” no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato.

**CLAUSULA DEIMA NOVENA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda.

**CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento,

pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a <sup>01211</sup> estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **el CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y la CONTRATISTA: 29 Avenida Norte # 1127, Colonia Buenos Aires, entre calle Gabriela Mistral y 21 Calle Poniente, San Salvador, PBX: 2239-9700, Telefax: 2235-2199, 2226-0065, 2226-0063, e-mail: licitaciones@innome.com.sv., Número de Celular de la Representante Legal: 7874-6566.-** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



*[Handwritten signature]*

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

*[Handwritten signature]*  
CONTRATISTA

